

ENTRADA	41701663 - Pino Rueda
	2022/41701663/M000000000141
	Fecha: 09/03/2022

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

**HE RESUELTO,**

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Pino Rueda con código 41701663, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D<sup>a</sup> Prieto González, Elena Pilar
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D<sup>a</sup> Fernández Garrido, Alberto
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D<sup>a</sup> Soto García, Juan Francisco
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D<sup>a</sup> López Lozano, Juan Manuel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D<sup>a</sup> Carballido Palomo, Sofía
- Profesor/a (titular): D/D<sup>a</sup> Fuentes Márquez, Francisco
- Profesor/a (suplente): D/D<sup>a</sup> Cabezas García, Natalia Olga
- Profesor/a (suplente): D/D<sup>a</sup> Rodríguez López, Ignacio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D<sup>a</sup> Castillo Mayén, Adelaida
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D<sup>a</sup> Pérez Merino, Nefertari
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D<sup>a</sup> Gil Fernández, Pilar
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D<sup>a</sup> Hidalgo Perdignes, José Manuel

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María José Eslava Nieto

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	K2gBqcm6S9z2knllzBWajJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 1/1
ESLAVA NIETO, MARIA JOSE			07/03/2022 20:52:08